

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
Nombre:		MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO	Dirección Electrónica:		sic@castellanosyco.co
Dirección:		CALLE 94A 7A 09	Domicilio/País de constitución:		COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT Número: 39779654-					
2	Dato de la Creación				
Identificación de la Creación		No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
PINZA PARA UN MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES		000000		16031618	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación		Se anexa memorial de respuesta al examen de forma oficio 1803, así como un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones.		
4	Anexos				
☒ Anexos					

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **16 031618**
Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:
“PINZA PARA UNA MÁQUINA DUPLICADORA DE LLAVES”
Solicitantes: **SILCA S.P.A.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **1803** notificado el **01 de marzo de 2016**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- La reivindicación 1 no incluye en esta oportunidad la expresión “al menos”.
- La expresión incluida en la antigua reivindicación 1 “puede acoplarse mediante” se ha reemplazado por la expresión “del acoplamiento con...”.
- De igual manera, en la reivindicación 1 se ha modificado la expresión “que pueden acoplarse” por la expresión “del acoplamiento”.
- Se incluye la nueva expresión en la reivindicación 1 “acoplado por dicho pasador (6) para poder girar alrededor del eje del mismo...”, eliminando así el término “poder”.
- Se ha modificado la expresión “cooperando dicha mordaza superior (10) con la mordaza inferior (8) para sujetar una llave interpuesta entre las dos mordazas” incluida en la antigua reivindicación 1 por la expresión “las dos mordazas (10, 8) tienen sus superficies enfrentadas para sujetar una llave interpuesta entre las dos mordazas”. La introducción de dicha característica se deriva de la descripción en la página 3, líneas 4-6 de la descripción de la presente solicitud y las Figuras 1, 2 y 3.
- En cuanto a la reivindicación 5, ésta se ha modificado para recitar:

“Una pinza de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que comprende un resorte interpuesto entre las mordazas (8, 10) y por qué dicha perilla se dispone para actuar, en contra de la reacción de un resorte interpuesto entre las mordazas (8, 10), para bloquear estas últimas entre sí y con respecto al soporte (4)”.

En esencia, mientras se mantiene la expresión funcional original, el añadir la expresión “comprende un resorte interpuesto entre las mordazas (8, 10)”, se refiere a una característica constructiva prevista en la reivindicación 5 en sí y de la descripción (por favor ver la página 3, líneas 16-17 de la descripción de la presente solicitud).

Se hace notar que las expresiones funcionales de la reivindicación 5, se nota que esta expresión si bien es admisible, no será considerada para el examen de patentabilidad. Sin embargo, se resalta que la reivindicación 5 es dependiente de la reivindicación 1, por lo que las características de dicha reivindicación incluyen todas las características de la reivindicación independiente.

Se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implica una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

2. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

En consecuencia, se solicita atentamente continuar su trámite y ordenar su publicación.

3. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por cinco (5) reivindicaciones.

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/lt
P4320
RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

**REIVINDICACIONES MODIFICADAS CON LA RESPUESTA AL EXAMEN DE
FORMA OFICIO 1803 – EXPEDIENTE 16 031618**

1. Una pinza mejorada (2) para máquinas duplicadoras de llaves, que comprende:
 - un soporte (4) conectado a una estructura subyacente de la máquina duplicadora,
 - un pasador (6) que emerge hacia arriba desde dicho soporte (4) y que tiene su extremo superior roscado del acoplamiento con una perilla de sujeción, presentando la base de dicho soporte (4), en su superficie superior (24), un par de proyecciones paralelas (22) situadas en lados opuestos de dicho pasador (6),
 - una mordaza inferior (8) de planta cuadrada, situada sobre dicho soporte (4) y que tiene un orificio central de la misma acoplado por dicho pasador (6) para poder girar alrededor del eje del mismo; estando dicha mordaza inferior (8) provista en su superficie inferior (14), de cuatro ranuras (16) dispuestas en paralelo a los lados de la mordaza y del acoplamiento en pares con dichas proyecciones (22) para cada una de las cuatro posiciones angulares de dicha mordaza (8) girada 90° de separación alrededor del eje de dicho pasador (6),
 - una mordaza superior (10) de planta cuadrada, que tiene un orificio central de la misma acoplado por dicho pasador (6) girando alrededor del eje del mismo, las dos mordazas (10, 8) tienen sus superficies enfrentadas para sujetar una llave interpuesta entre las dos mordazas, caracterizada por que:
 - dicho par de proyecciones tienen forma de clavijas cilíndricas (22) alojadas en asientos paralelos deprimidos (20) definidos en la superficie superior (24) del soporte (4) de tal manera que una porción de cada clavija emerge de la superficie superior (24) del soporte, y
 - cuando la pinza (2) está activa, su mordaza inferior (8) se soporta solamente por dos ranuras (16) sobre las dos proyecciones (22) del soporte (4), mientras que la parte restante de la superficie inferior (14) se separa de la superficie superior (24) del soporte (4).

2. Una pinza de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que dichas ranuras (16) tienen un perfil en forma de V invertida.
3. Una pinza de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que las superficies enfrentadas de las mordazas (8, 10) están provistas de nervaduras (12) complementarias a los recortes longitudinales presentes en las llaves a sujetar entre las mordazas.
4. Una pinza de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que el soporte (4) es de planta cuadrada con dimensiones correspondientes a las de las dos mordazas (8, 10).
5. Una pinza de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por que comprende un resorte interpuesto entre las mordazas (8, 10) y por que dicha perilla se dispone para actuar, en contra de la reacción de un resorte interpuesto entre las mordazas (8, 10), para bloquear estas últimas entre sí y con respecto al soporte (4)